Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: OCULTAMIENTO DE BIENES
DEMANDANTE: JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ HUMOA
DEMANDADO: BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES
RADICACION: 2017-00273

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver la solicitud realizada por el apoderado judicial GUILLERMO ANDRÉS SÁNCHEZ MADRIGAL, allegada en memorial del 11 de febrero de 2022, respecto a entregar el bien inmueble en calidad de secuestre a la señora BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES, en aplicación a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 595 del Código General del Proceso, se debe acreditar la realización de la diligencia de secuestro ordenado por este Despacho.

Así las cosas, por Secretaría ofíciese al Inspector de Policía Tercero de Villavicencio, requiriendo para que informe las gestiones adelantadas con el fin de realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 230-93230, de acuerdo a lo comunicado en el Despacho Comisorio No. 026-2021, y en el evento de que se haya realizado la diligencia, remita los documentos que corresponda. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

N O T I F Í Q U E S E

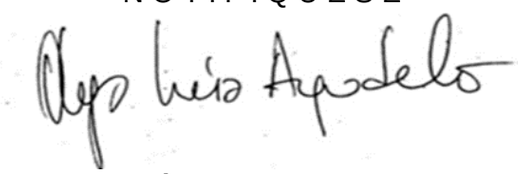

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 009 del 07 de marzo de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria